

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”*

## **DIRECTIVA N° 038 2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **NORMAS PARA EL DESARROLLO DE TEMAS SOBRE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TALLERES DE ESCUELA PARA PADRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE TACNA**

#### **I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad normar el desarrollo de temas sobre inclusión e igualdad de oportunidades en Talleres de Escuela para Padres en las Instituciones Educativas y Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

#### **II. OBJETIVOS**

- 2.1 Contribuir a garantizar una educación de calidad y equidad de los niños (as) con habilidades diferentes a través de los Talleres de Escuela para Padres.
- 2.2 Promover en los docentes y padres de familia una actitud de cambio frente a la diversidad.
- 2.3 Sensibilizar a los Padres de Familia de los niños (as) y adolescentes con habilidades diferentes en el marco de la inclusión social y equidad de género.

#### **III. ALCANCES**

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.

#### **IV. BASE LEGAL**

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Modificatorias y Reglamentos.
- 4.3. Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4.4. Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.5. Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad (art. 10 modificada posteriormente por Ley N° 28164.
- 4.6. Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación – Modificada por Ley 26510.
- 4.7. Decreto Supremo N° 006-2012-ED Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación
- 4.8. R.M. N° 440-2008-ED, que aprueba la implementación del Diseño Curricular Nacional en las Instituciones Educativas de la EBR
- 4.9. R.M. N° 0622-2011-ED – Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012.
- 4.10. R.D. 0343-2010-ED – Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría Educativa en las Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- 4.11 Ordenanza Regional N° 015-2010-CR/GOB.REG.TACNA
- 4.12 Ordenanza Regional N° 033-2010-CR/GOB.REG.TACNA

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna coordinará con la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las UGELS para que los docentes de las Instituciones Educativas reciban asesoramiento sobre la temática y metodología que emplearán en el desarrollo de los Talleres de Escuela para Padres.

- 5.2 La DRSET en coordinación con las UGELs son responsables de la difusión, motivación y verificación en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales del desarrollo de temas sobre inclusión e igualdad de oportunidades para los niños (as) y adolescentes con habilidades diferentes a través de los Talleres de Escuela para Padres.
- 5.3 En las Instituciones Educativas, es responsabilidad del personal directivo y el Comité de Escuela para Padres programación y ejecución de los Talleres de acuerdo a la temática propuesta.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 TEMÁTICA A DESARROLLAR:

En los Talleres de Escuela para Padres podrán desarrollar relacionados con:

- Atención, respeto y valoración a la diversidad
- Convivencia escolar democrática: promoviendo el buen trato
- El rol de la familia en el proceso educativo

### 6.2 METODOLOGÍA:

Los talleres se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo del Comité de Escuela para Padres (primaria y secundaria) o en las reuniones programadas (nivel inicial).

### 6.3 BENEFICIARIOS:

- Niños(as) y adolescentes con habilidades diferentes
- Padres y madres de familia

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 La Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local realizarán acciones de monitoreo del desarrollo de los Talleres de Escuela para Padres con la temática propuesta.
- 7.2 Los Directores de las Instituciones Educativas brindarán las facilidades a los Comités de Escuelas para Padres para garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas.
- 7.3 Los Directores de las Instituciones Educativas elevarán un informe bimestral de las acciones desarrolladas por los docentes responsables de los Talleres de Escuelas para Padres en el marco de la inclusión social y equidad de género.

Tacna, junio del 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA-